

Santiago, 15 de mayo de 2019

Señores
Comisión para el Mercado Financiero/ Bolsas de Valores
PRESENTE

HECHO ESENCIAL
FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL - HARBOURVEST - EX US
Existencia Autorizada por Resolución Exenta N° 581 de 7 de octubre de 2010

REF.: COMUNICA CITACIÓN A ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL - HARBOURVEST - EX US

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores, en relación con el artículo 18 de la Ley N°20.712, encontrándome debidamente facultado, por la presente informo a Ustedes como hecho esencial de Fondo de Inversión Larraín Vial - Harbourvest - EX US (el "Fondo"), que con fecha 30 de mayo de 2019, se celebrarán las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes del Fondo, en Avenida El Bosque Norte 0177, piso 4, comuna de Las Condes, Santiago:

- A. Asamblea Ordinaria de Aportantes a celebrarse a las 10:20 horas, con el fin de tratar en ella las siguientes materias:
1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo y aprobar los Estados Financieros correspondientes;
 2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración, si correspondiere;
 3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
 4. Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo, entre aquellas inscritas en el Registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero;
 5. Designar o los peritos o valorizadores independientes que se requieren para valorizar las inversiones del Fondo, si correspondiere; y
 6. Cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.
- B. Asamblea Extraordinaria de Aportantes a celebrarse inmediatamente a continuación de la Asamblea Ordinaria de Aportantes a las 10:50 horas, con el fin de tratar en ella las siguientes materias:

1. Pronunciarse sobre una disminución de capital del Fondo en los términos del Título X de su Reglamento Interno; y
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

DERECHO A PARTICIPAR EN LAS ASAMBLEAS

Tendrán derecho a participar en las Asambleas, los Aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

CALIFICACIÓN DE PODERES

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de las Asambleas, en el lugar de su celebración y a la hora en que deban iniciarse.



Claudio Yáñez Fregonara
Gerente General
LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS